



Año Judicial 2021 INFORME DE LABORES 2020

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Transparencia Judicial:
fortaleza de nuestra Democracia

Comisión de Transparencia



República de Costa Rica

Poder Judicial

Plantilla para el Informe de labores año 2020

Datos de Contacto

Nombre de la instancia judicial:	Comisión de Transparencia
Ámbito judicial (Jurisdiccional/Administrativo/auxiliar de Justicia):	Administrativo
Nombre la persona encargada:	Magistrada Patricia Solano Castro
Correo electrónico:	despacho_mag_Solano@Poder-Judicial.go.cr
Teléfono:	2295-4985

Instrucciones Generales

Esta plantilla se realiza con la finalidad de facilitar la recolección de insumos, la redacción y revisión del documento que fungirá como informe de labores del año 2020 para ser expuesto en el primer trimestre del año 2021. Por esta razón, muy respetuosamente le solicitamos tomar en consideración lo siguiente:

- El informe que se solicita se refiere a las acciones más relevantes que se han alcanzado en este año 2020.

- Se debe tener presente que el informe será de acceso público, por lo que su redacción debe efectuarse en tercera persona singular, de manera simple, clara y comprensible para las personas usuarias.

-El informe contará con 2 páginas iniciales correspondientes a un informe ejecutivo donde se detallarán todos aquellos aspectos que consideren necesarios de resaltar por su gran relevancia en este 2020. Y seguidamente, se expondrá el informe de labores con una extensión máxima de 20 páginas.

-Elementos de forma: el texto del informe de 20 páginas será en Arial 12, a interlineado sencillo, se debe procurar que las imágenes que se adjunten sean de buena calidad, y verificar que los datos consignados en los gráficos sean correctos.

-Elementos de fondo: En caso de incluir cifras, se recomienda comparar los datos en relación con el año anterior (ejemplo: X cantidad de casos ingresados en relación con el 2019, etc.) para las instancias en el ámbito jurisdiccional y auxiliar de justicia, es importante la inclusión de cifras en torno a la cantidad de procesos judicial (casos entrados, etc.), y en el ámbito administrativo, la cantidad de acciones, proyectos, y de ser posible el impacto generado.

-Este documento deberá ser remitido a las direcciones despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr ; a más tardar el 27 de noviembre de 2020.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	i
INFORME DE LABORES.....	1
I. ANTECEDENTES	1
II. LABORES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2020.....	1
A) Proyecto de elaboración del reglamento de la Oficina de Cumplimiento.....	2
B) Proyecto de construcción de la “Política Anticorrupción el Poder Judicial”	2
C) Proyecto de elaboración de una metodología de riesgo de corrupción.....	3
D) Proyecto “Herramienta de autoevaluación de conflicto de intereses”	4
E) Implementación de herramienta informática para la mejora de la seguridad de la información...4	
F) Proceso de sensibilización y capacitación sobre el Reglamento de Conflictos de Interés en el Poder Judicial.....	4
1. Curso virtual “Nueva regulación de conflicto de interés en el Poder Judicial”	4
2) Curso virtual para capacitación sobre conflicto de interés.....	6
3) Campaña externa de difusión sobre conflicto de intereses.....	6
G) Sitio web “Transparencia en tiempos de COVID 19 Poder Judicial”	6

RESUMEN EJECUTIVO

(Desglose de las principales acciones realizadas en el 2019 que considere de especial trascendencia)

La Comisión de Transparencia del Poder Judicial, creada en la sesión de Corte Plena N° 33-2006, del 30 de octubre de 2006, artículo XXIII, tiene como objetivo brindar criterio técnico jurídico, que sirva de apoyo en las decisiones del máximo Jefe del Poder Judicial -Corte Plena- y, además, se encarga del acompañamiento y supervisión de acciones que impactan el buen gobierno judicial, en materia anticorrupción y de integridad pública.

En procura de cumplir las indicadas funciones, durante el año 2020 ha venido desarrollando una importante cantidad de proyectos y acciones afirmativas, tanto con el empleo de recursos y capital humano propio, como en el marco de la cooperación que ha brindado la Embajada de Estados Unidos de América, a través del proyecto denominado "*Fortalecimiento de la capacidad humana institucional en el tema de detección de fraude o corrupción y métodos anticorrupción*", el cual se ejecuta a través del *National Center for State Courts (NCSC)*.

De esta manera se ha propuesto la elaboración de un reglamento que regule el funcionamiento de la Oficina de Cumplimiento, la cual fue creada mediante acuerdo de Corte Plena en sesión 9-19, del 04 de marzo de 2019, artículo XX y que fue declarada de interés institucional, en virtud de que se le encomendó el cumplimiento normativo, la vigilancia y fiscalización, así como la gestión del riesgo asociado a casos de corrupción y penetración del crimen organizado, además de la supervisión y fiscalización de la gestión de los conflictos de interés que se revelen o detecten en el Poder Judicial.

También se encuentra en desarrollo la creación de una "*Política Anticorrupción el Poder Judicial*", en procura de fortalecer la capacidad institucional para enfrentar la corrupción, desde una política de cero tolerancias, y que permita la construcción de un sistema capaz de ser medible y ajustable a los cambios que pongan en riesgo la consecución de los objetivos institucionales.

Por otra parte, se han efectuado esfuerzos para la creación de una metodología de riesgo de corrupción, con la cual se busca identificar, desde la medición de procesos críticos, el peligro de corrupción a lo interno del Poder Judicial. La indicada herramienta será puesta a la orden de los despachos que sean más sensibles al riesgo de corrupción, por las funciones que desempeñan.

Aunado a lo anterior y ante la importancia de abordar el tema de los conflictos de interés a lo interno del Poder Judicial, uno de los proyectos prioritarios en los que se ha trabajado es la creación de un simulador de conflicto de interés, dirigido a la población judicial. Se procura que este simulador constituya una herramienta de autoevaluación de situaciones de potencial conflicto, que sirva como mecanismo de control individual, interno y ciudadano.

Siguiendo con las acciones desarrolladas, la Oficina de Cumplimiento, de forma conjunta con la Dirección de Tecnologías de la Información, se ha abocado al

desarrollo de una herramienta informática, con el fin de que sea instaurada en las oficinas donde se requiera el traslado seguro de información sensible. El indicado instrumento se dirige principalmente al área penal, sin perjuicio de que sea empleado por otras instancias, de acuerdo a sus funciones y necesidades.

Por otra parte, se han efectuado importantes esfuerzos de sensibilización y capacitación sobre el reglamento denominado "*Regulación para la prevención, identificación y la gestión adecuada de los conflictos de interés en el poder judicial*", que consisten en lo siguiente:

- Curso virtual "*Nueva regulación de conflicto de interés en el Poder Judicial*", el cual ha sido brindado por parte de la Oficina de Cumplimiento a una importante cantidad de funcionarios judiciales de diferentes oficinas, en procura de la difusión del contenido del reglamento.
- En conjunto con Gestión Humana se ha desarrollado un curso virtual para capacitación sobre conflicto de interés, que será destinado tanto a los funcionarios activos, como a los aspirantes a formar parte de la institución.
- También se ha trabajado en una campaña externa de difusión sobre el contenido del reglamento, dirigido a los usuarios del Poder Judicial, entre ellos el gremio de abogados.

Finalmente, ante la emergencia sanitaria mundial generada por el COVID-19, el Poder Judicial se ha preocupado por transparentar las acciones efectuadas para la atención y reducción del impacto de esta pandemia. Es por esta razón que la Comisión de Transparencia, de forma conjunta con la Oficina de Cumplimiento, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Superior, acordaron la creación de un sitio web con información actual, veraz y pertinente, como un elemento trascendental de la integridad pública institucional con la sociedad costarricense. El portal denomina "*Transparencia en la toma de decisiones con recursos públicos en tiempos de crisis COVID19*", se encuentra en la página del Poder Judicial y es de acceso a todo el público.

INFORME DE LABORES 2020

I. ANTECEDENTES

La Comisión de Transparencia, de conformidad con los artículos 59, 18 y 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento General de Comisiones de la Corte Suprema de Justicia, tiene como objetivo brindar criterio técnico jurídico, que sirva de apoyo en las decisiones del máximo Jefe del Poder Judicial -Corte Plena- y, además, se encarga del acompañamiento y supervisión de acciones que impactan el buen gobierno judicial, en materia anticorrupción y de integridad pública.

Fue creada en la sesión de Corte Plena N° 33-2006, del 30 de octubre de 2006, artículo XXIII. Posteriormente ha sufrido modificaciones en su estructura y funcionamiento, según lo dispuesto en las sesiones N° 21-14, del 20 de mayo del 2014, artículo II; N° 55-2014, del 24 de noviembre de 2014, artículo XVIII y N° 43-2020, del 3 de agosto de 2020, artículo VIII, hasta llegar a su conformación actual, a saber:

- Sra. Patricia Solano Castro, Magistrada de la Sala Tercera. En la actualidad ocupa el cargo de coordinadora de la comisión
- Sr. Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, Magistrado de la Sala Segunda
- Sra. Nacira Valverde Bermúdez, Directora de la Dirección de Planificación
- Sra. Emilia Navas Aparicio, Fiscal General de La República
- Sr. Walter Espinoza Espinoza, Director del Organismo de Investigación Judicial
- Sra. Siria Carmona Castro, Presidenta del Tribunal de la Inspección Judicial
- Sr. Carlos Montero Zúñiga, miembro del Consejo Superior
- Sr. Hugo Hernández Alfaro, representante de la Oficina de Control Interno

II. LABORES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2020

Durante el año 2020 la Comisión de Transparencia, de la mano de la Oficina de Cumplimiento, ha desarrollado una importante cantidad de proyectos y acciones afirmativas, con el fin de cumplir con las funciones encomendadas por Corte Plena, mismos que se han desarrollado con recursos y capital humano de la institución, así como en el marco de la cooperación que ha brindado la Embajada de Estados Unidos de América, a través del proyecto denominado "*Fortalecimiento de la capacidad humana institucional en el tema de detección de fraude o corrupción y métodos anticorrupción*", el cual se ejecuta a través del *National Center for State Courts (NCSC)*.

A continuación, se detallan las actividades desarrolladas:

A) Proyecto de elaboración del reglamento de la Oficina de Cumplimiento

La Oficina de Cumplimiento del Poder Judicial, fue creada en la sesión de Corte Plena 9-19, del 04 de marzo de 2019, artículo XX. Tiene dentro de sus competencias el cumplimiento normativo, la vigilancia y fiscalización, así como la gestión del riesgo asociado a casos de corrupción y penetración del crimen organizado, además de la supervisión y fiscalización de la gestión de los conflictos de interés que se revelen o detecten en el Poder Judicial.

Es por esta razón que, como parte de la cooperación referida, uno de los principales proyectos que se ha desarrollado es la creación de un reglamento, que regule la organización y funcionamiento de la Oficina de Cumplimiento.

Para tales efectos se ha contado con la colaboración de un consultor, quien no solo se encuentra encargado de la redacción del instrumento, sino además brindará asesoría en relación con la presentación y difusión de este a la población judicial.

El producto que se genere de este proyecto, será presentado a Corte Plena, para su respectiva discusión y aprobación.

B) Proyecto de construcción de la “Política Anticorrupción el Poder Judicial”

En observancia del “*Modelo de Gestión de Políticas Públicas Institucionales*”, la Comisión de Transparencia y la Oficina de Cumplimiento, mediante oficio N° 08-C-2020, del 30 de junio de 2020, presentaron ante Corte Plena una solicitud formal de aprobación del proyecto de construcción de la “*Política Anticorrupción del Poder Judicial*”, propuesta que fue conocida y aprobada en la sesión de Corte Plena N° 50-2020, del 7 de setiembre de 2020, artículo XVI.

La indicada política constituye un componente fundamental para la continuidad y materialización del conjunto de acciones afirmativas efectuadas por el Poder Judicial, dentro del marco de lucha contra el fraude y la penetración de la corrupción en la institución.

De esta manera se busca fortalecer la capacidad institucional para enfrentar la corrupción, desde una política de cero tolerancias, y que permita la construcción de un sistema capaz de ser medible y ajustable a los cambios que pongan en riesgo la consecución de sus objetivos.

La política enmarcará el compromiso público de probidad como valor del servicio de administración de justicia, constituyendo una guía en la labor de todas las personas funcionarias que prestan servicio para la Institución. Además, será un instrumento que regirá las relaciones operativas y funcionales internas, así como las relaciones externas con las personas administradas y aquellas que muestren interés en participar en cualesquiera propuestas de adquisición de bienes o servicios, también para aquellos que pretenden participar en concurso público, todo esto, como referencia para la prevención, control y reacción de eventos de corrupción.

La ejecución del indicado proyecto se proyectó para el segundo semestre del año 2020, con la finalidad de que el producto final sea generado también dentro de ese mismo lapso.

C) Proyecto de elaboración de una metodología de riesgo de corrupción

Otro de los proyectos desarrollados con la cooperación con la Embajada de Estados Unidos, es la elaboración de una metodología de riesgo de corrupción, con la cual se busca identificar, desde la medición de procesos críticos, el peligro de corrupción a lo interno del Poder Judicial.

El referido instrumento -mismo que no está dirigido a toda la organización, sino a los despachos que, por las funciones que desempeñan, presentan mayor riesgo de corrupción- está basado en la metodología aprobada por la Procuraduría General de la República, con algunos ajustes para adaptarlo a las necesidades de la institución. Servirá de guía a los despachos judiciales donde se implemente, para que se pueda detectar cualquier factor de riesgo en los procesos que manejan.

Con la finalidad de validar la indicada metodología se desarrollaron dos talleres:

- El primero efectuado el 13 de julio de 2020.
- El segundo efectuado el 4 de setiembre de 2020.

Las oficinas que participaron de la actividad fueron:

- Dirección de Planificación
- Auditoría
- Contraloría de Servicios
- Secretaría Técnica de Ética y Valores
- Inspección Judicial
- Oficina de Control Interno
- Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción.

Además, con el fin de implementar el plan piloto de la metodología, se efectuó un taller de trabajo el día 10 de setiembre de 2020, oportunidad en la que participaron representantes de los siguientes despachos:

- Dirección Ejecutiva
- Departamento Financiero Contable
- Departamento de Proveduría
- Departamento de Servicios Generales
- Departamento de Seguridad
- Administraciones Regionales de Cartago, Heredia y San José

El referido plan piloto será implementado en la Dirección Ejecutiva, con el fin de medir su efectividad y de esta manera hacerlo extensivo, con posterioridad, a las oficinas donde se requiera su puesta en práctica.

D) Proyecto “Herramienta de autoevaluación de conflicto de intereses”

Este proyecto tiene por objetivo la creación de un simulador de conflictos de interés, con el fin de que sea una herramienta de autoevaluación de situaciones de potencial conflicto, que sirva como mecanismo de control individual, interno y ciudadano.

Con el producto generado a través de este proyecto, se busca crear conciencia en la población judicial, por cuanto le permitirá a la persona que se someta a este, identificar aquellas conductas que podría hacerlos incurrir en un conflicto.

Para el desarrollo de la herramienta se ha contado con la colaboración de otras dependencias del Poder Judicial, entre ellas la Dirección de Tecnologías de la Información y Gestión Humana, así como de un consultor.

E) Implementación de herramienta informática para la mejora de la seguridad de la información.

La Oficina de Cumplimiento, de forma conjunta con la Dirección de Tecnologías de la Información, se ha abocado al desarrollo de una herramienta informática, con el fin de que sea instaurada en las oficinas donde se requiera el traslado seguro de información sensible.

Está dirigida de forma prioritaria a la jurisdicción penal y al ámbito auxiliar de justicia (Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial), pero también se podrá emplear en otras instancias, dependiendo de sus necesidades, conveniencia y los recursos disponibles.

Para su implementación es necesario que cada oficina elabore un protocolo, que señale la forma en la que debe ser empleada la herramienta. También se requiere de capacitación por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Oficina de Cumplimiento, sobre la forma en que funciona la mejora informática.

La indicada herramienta se encuentra en uso en diversas oficinas, entre ellas el Juzgado Penal de Hacienda y la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, donde se ha probado su efectividad en el resguardo de información sensible.

F) Proceso de sensibilización y capacitación sobre el Reglamento de Conflictos de Interés en el Poder Judicial

1. Curso virtual “Nueva regulación de conflicto de interés en el Poder Judicial”

En sesión de Corte Plena N° 14-19, del 1 de abril de 2019, artículo XIII, se aprobó el reglamento denominado *“Regulación para la prevención, identificación y la gestión adecuada de los conflictos de interés en el poder judicial”*.

El ordinal 46 de este instrumento dispone que *“La institución tiene el deber de capacitar, concientizar y generar una cultura de cambio en materia de integridad,*

probidad, imparcialidad y transparencia”, función que se encuentra delegada a la Escuela Judicial y las unidades de capacitación del Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública y la Dirección de Gestión Humana.

Sin embargo, a pesar de que no se encuentra dentro de sus funciones ordinarias, la Oficina de Cumplimiento, al ejercer una rectoría en estos temas, se ha dado a la tarea de brindar capacitaciones a la población judicial, sobre el contenido del reglamento y su correcta interpretación. De esta manera, hasta el mes de setiembre de 2020 fue posible abarcar un total de 340 funcionarios, de distintas oficinas que fueron capacitados sobre la materia, según la siguiente distribución:

TALLERES DE CAPACITACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
Según oficina y cantidad de participantes

OFICINAS	CANTIDAD
Administradores Regionales	22
Archivo	1
Artes Gráficas	1
Auditoría	11
Biblioteca	1
Centro de Intervenciones	32
Consejo Administración Quepos (coordinadores)	30
Contraloría Servicios y Presidencia	20
Dirección Ejecutiva	5
Dirección Jurídica	10
Financiero Contable	9
Gestión Humana	14
Inspección Judicial	27
Justicia Restaurativa	35
Planificación	80
Proveeduría	11
Registro Judicial	1
SALA PRIMERA	7
Seguridad	3
Servicios Generales	7
UISA - GESTION HUMANA	13
Total general	340

Desde abril a setiembre, un promedio de 68 personas por mes

Las actividades se desarrollaron en modalidad virtual, ante la imposibilidad de ejecutarlas de manera presencial por las medidas sanitarias giradas por el Ministerio de Salud, lo que ha permitido abarcar una mayor cantidad de funcionarios en cada convocatoria.

2) Curso virtual para capacitación sobre conflicto de interés

Dentro de los esfuerzos de sensibilización y capacitación que se han venido desarrollado en la temática de los conflictos de interés, la Oficina de Cumplimiento de forma coordinada con la Dirección de Gestión Humana, se ha dado a la tarea de

desarrollar un curso virtual con el fin de hacer de conocimiento de la población judicial el contenido del reglamento.

El indicado curso se dirige principalmente a los funcionarios activos en la institución, pero se espera que también sea accesible a los aspirantes a ocupar cargos dentro del Poder Judicial, para que conozca la regulación existente de forma previa.

3) Campaña externa de difusión sobre conflicto de intereses

Aunado a lo anterior, la Oficina de Cumplimiento ha venido trabajando en una campaña externa de difusión sobre conflictos de intereses, incorporando el eje ético, dirigida a que los usuarios del Poder Judicial conozcan la temática, así como el contenido del reglamento y de esta manera eviten escenarios que puedan ser constitutivos de un conflicto.

En esta misma línea, se han efectuado acercamientos con la Comisión de Transparencia del Colegio de Abogados, en procura de generar una campaña conjunta de difusión del instrumento dirigida al gremio de abogados.

G) Sitio web “*Transparencia en tiempos de COVID 19 Poder Judicial*”

Como un acto de responsabilidad ante la ciudadanía y haciendo eco de las exigencias de organismos internacionales por transparentar la gestión pública provocada para la atención de la crisis por el COVID19, la Oficina de Cumplimiento en una acción coordinada con la Comisión de Transparencia, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Superior, acordaron la creación de un sitio web con información actual, veraz y pertinente, como un elemento trascendental de la integridad pública institucional con la sociedad costarricense.

La indicada iniciativa orientada a la “*Transparencia en la toma de decisiones con recursos públicos en tiempos de crisis COVID19*”, fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo Superior número 37-2020, celebrada el 16 de abril del 2020, artículo XXXVII y es de acceso al público, a través de la página oficial del Poder Judicial.

Dejo así rendido el informe solicitado, sin otro en particular, me suscribo, su servidora

Atentamente,

Patricia Solano Castro
Magistrada-Vicepresidenta
Presidenta de la Comisión de Transparencia